



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N°

Res.

Exp.

47
20
3/12075/16

10 NOV. 2016
Montevideo,

VISTO: La situaciones funcionales de los docentes que han solicitado nueva prórroga para 2017 y que actualmente se encuentran en CODICEN.

CONSIDERANDO: I) Que el derecho del docente a solicitar una nueva prórroga debe ser atendido y al haber iniciado el trámite ante este Consejo y al estar a la espera de la resolución correspondiente por parte de CODICEN se eleva una situación no imputable al interesado;

II) que las elecciones de horas si bien se realizan durante los meses de noviembre, diciembre y febrero, tienen validez a partir del 1/3/17 y que los docente que se encuentran a la espera de una resolución de prórroga no pueden verse afectado al momento de elegir;

III) que si bien existe la resolución de cese resuelta por CODICEN cuando el docente ha solicitado una nueva prórroga y la solicitud ha sido elevada por este Consejo, el mismo se ha realizado en forma oficial mediante la resolución correspondiente y hasta no recibir una resolución negativa a lo peticionado, se asume por parte del mismo la continuidad en la labor del docente y la remuneración correspondiente por el cumplimiento de esa carga horaria.

ATENCIÓN: A lo expuesto.

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Establecer que los docentes que han solicitado nueva prórroga según lo explicitado en el **CONSIDERANDO** III) podrán hacer la elección de cargos y horas correspondientes para 2017, debiendo constar en actas que la misma queda supeditada a la resolución que CODICEN tome en relación a la prórroga solicitada.

2) Encomendar a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza coordine con las CODED las acciones que garanticen la aplicación de lo resuelto por este Consejo.

Publíquese en página web. Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, Departamento Docente, Equipo Coordinador de Inspección Docente, Departamento de Gestión Previsional y División Hacienda.

Oportunamente, archívese.

Prof. SANDRA CUNHARAU
Secretaría General
Consejo de Educación Secundaria

Celsa Puente
Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Celsa Puente
DIRECTORA GENERAL

DEPTO. DE SECRETARIA
MESA DE ENTRADA
14 NOV. 2016
Fecha:

ATENCIÓN: A lo expuesto

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Establecer que los docentes que han solicitado nueva prórroga según lo establecido en el CONSIDERANDO II) no han hecho la elección de cargo y horas correspondientes para 2017, debiendo constar en actas que la misma queda sujeta a la resolución que COD CEN tome en relación a la prórroga solicitada.